

*En la provincia de Ciudad Real*

## **Sanidad decreta la prórroga de medidas especiales nivel 3 en Almagro y de nivel 1 en las localidades de Campo de Criptana, Villahermosa y Calzada de Calatrava**

- Las medidas, se adoptan por un plazo de 14 días.
- Se recomienda a la ciudadanía la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable y que los encuentros sociales se limiten a un máximo de 10 personas incluyendo convivientes.

**Toledo, 14 de octubre de 2020.-** La Consejería de Sanidad, a través de la Delegación Provincial de Sanidad en Ciudad Real, ha decretado la prórroga de las medidas especiales nivel 3 en Almagro y de nivel 1 en Campo de Criptana, Villahermosa y Calzada de Calatrava.

Durante las semanas epidemiológicas 39 y 40 se han declarado en el municipio de Almagro un total de 99 casos de COVID-19 lo que supone una tasa de incidencia acumulada en los 14 días de 1.112 casos/100.000 habitantes

Así, entre las medidas más destacadas prosigue la medida de supresión del servicio de barra en todos los bares, restaurantes y otros establecimientos de hostelería de la localidad. El aforo en locales cerrados dedicados a esta actividad se reducirá al 30% del máximo que tuvieran establecido previamente.

Las terrazas de bares y restaurantes reducirán su aforo al 50% del máximo que tuvieran establecido previamente, manteniendo en todo momento el resto de medidas establecidas en la normativa en cuanto a distancias de seguridad y agrupación.

Para garantizar el control de aforo y el mantenimiento de las medidas de seguridad, en establecimientos de hostelería queda prohibido el servicio a las personas usuarias que no se encuentren sentadas en las mesas dispuestas a tal efecto, tanto en el interior del local como en terraza, así como el consumo de comidas y bebidas fuera de estas.

Las celebraciones posteriores a eventos como bodas, comuniones, bautizos y otros de similares características, tanto las celebradas en locales de hostelería y restauración, como las que se lleven a cabo en otro tipo de instalaciones, tendrán limitado su aforo a 100 personas en espacio abierto y 50 en espacio

cerrado, siempre garantizando el resto de las medidas recogidas en la regulación en vigor.

Continúa la suspensión de visitas sociales en residencias de mayores, centros para personas con discapacidad grave, viviendas tuteladas de mayores y centros residenciales sociosanitarios. La entrada a estos centros de personas ajenas a los mismos se limitará a lo estrictamente necesario.

Todas las celebraciones religiosas limitarán el aforo al 50% de su capacidad habitual, siempre que se mantengan las medidas de distanciamiento interpersonal.

Restricción del número de personas en velatorios y cortejos fúnebres (máximo 10) y la restricción del número de personas en eventos sociales tales como bodas y bautizos (máximo 25).

Los hoteles sólo podrán contratar el 60% de su capacidad. El uso de sus zonas comunes se verá limitado en su aforo al 30%.

En instalaciones deportivas, el aforo máximo será del 30% en espacios interiores y del 50% en espacios exteriores.

Suspensión de mercadillos y mercados al aire libre. Se exceptúan aquellos casos en los que se dependa en la localidad de este tipo de comercio para el abastecimiento de productos de primera necesidad, limitando en ese caso su apertura a los puestos dedicados a la comercialización de este tipo de productos.

Cierre cautelar de parques y jardines durante el horario comprendido entre las 22:00 y las 08:00 horas.

Los supermercados y centros comerciales limitarán su aforo al 50%, manteniendo las mismas condiciones de higiene previstas para el pequeño comercio.

## Medidas nivel 1

En Campo de Criptana, entre las semanas epidemiológicas 39 (del 21 al 27 de septiembre de 2020) y 40 (del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020), se han declarado en el municipio de Campo de Criptana un total de 28 casos de

COVID-19 lo que supone una tasa de incidencia acumulada en los últimos 14 días de 208,74 casos/100.000 habitantes.

Por lo que respecta a Villahermosa, entre las semanas 39 (del 21 al 27 de septiembre de 2020) y 40 (del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020), se han declarado un total de 2 casos de COVID-19 lo que supone una incidencia acumulada en los 14 días de 109,53 casos/100.000 habitantes.

En Calzada de Calatrava, entre las semanas 39 (del 21 al 27 de septiembre de 2020) y 40 (del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020), se han declarado un total de 8 casos de COVID-19 lo que supone una incidencia acumulada en los 14 días de 215,11 casos/100.000 habitantes.

Entre las medidas más destacadas de nivel 1 destacan el cierre de hogares de jubilados y centros colectivos de sociedades recreativas y culturales.

En bares, restaurantes y establecimientos de hostelería similares, el aforo se reducirá al 50% del máximo que tuvieran establecido previamente para consumo en el interior del local.

Las terrazas de bares y restaurantes reducirán su aforo al 75% del máximo que tuvieran establecido previamente, manteniendo en todo momento el resto de medidas establecidas en la normativa en cuanto a distancias de seguridad y agrupación.

Se establece un aforo máximo del 50% en cines, teatros y auditorios, Bibliotecas, Museos y visitas a monumentos.

Los hoteles sólo podrán contratar el 75% de su capacidad. El uso de sus zonas comunes se verá limitado en su aforo al 50%.

Suspensión de mercadillos y mercados al aire libre.

Se recomienda a la ciudadanía la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo u convivencia estable y que los encuentros sociales se limiten a un máximo de 10 personas incluyendo convivientes.